



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 039, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 424-75 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA MARIA RODRIGUEZ SOLORZANO. -

ALGARROBO,

18 MAR 2022

0703

DECRETO: N°



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud presentada con fecha 28 de febrero del 2022, por don(a) Maria Rodriguez Solorzano, para la realización de convenio de pago N° 039.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 154543 de fecha 28.02.2022.-

**DECRETO**

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 424-75 Don (a) María Rodríguez Solorzano, cédula nacional de identidad con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 28.02.2022, la suma de \$ 179.210.- (ciento setenta y nueve mil, doscientos diez pesos) correspondiente al periodo 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 35.842.- (treinta y cinco mil, ochocientos cuarenta y dos pesos) -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ 11.947.- (once mil, novecientos cuarenta y siete pesos) y la cuota 12 de \$ 11.951.- (once mil, novecientos cincuenta y un pesos).-
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 MAR 2022

FECHA SALIDA: 22 MAR 2022

OBSERVACIÓN N° .....

